

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
25 SEP 2018
OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE TRABAJO.

DECRETO EXENTO N° 3.076

RETIRO, 24 SET 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 24-ENE-994.
- 3.- Contrato vigente del Sr. Daniel Vega Ponce, auxiliar de servicios menores y maestro de mantención de locales escolares del Departamento de Educación.
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe de Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo celebrado por una parte, Municipalidad de Retiro, como Empleador y por otra, el funcionario que se indica:

NOMBRE : DANIEL ANTONIO VEGA PONCE
RUT N° : 18.286.163-4
CARGO : Auxiliar de Servicios Menores y maestro de mantención de locales Escolares, del Depto de Educación con 44 horas cronológicas semanales.
MODIFICACION : Se modifica su contrato de trabajo, incorporando durante el mes de octubre del presente, aumento de responsabilidad en lo referido a labores administrativas de apoyo dentro del Departamento de Educación. Incrementa renta en \$126.354 imponible, a contar del 01 al 31 de octubre del 2018

Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

2.- **IMPUTACION** Subtítulo 21 Ítem 03 Asig. 004

Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

3.- **DEJESE** establecido que el presente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
D.A.E.M. Jefe del D.A.E.M.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



ERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM/csm
DISTRIBUCION: